

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Nelson Uribe Ramírez

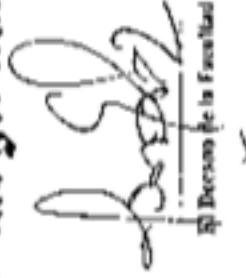
C.C. 10'127.384

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

**Especialista en Planificación y Administración
del Desarrollo Regional**


El Presidente del Consejo Directivo


— Rector


El Decano de la Facultad


— La Secretaría General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 65

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2006

P.L. Resolución N° 18 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

27475